

Seguro por enfermedades críticas



- ▶ **AYUDA A PROTEGER SUS FINANZAS DESPUÉS DE UNA ENFERMEDAD.** Cuando a usted, su cónyuge o un hijo se le diagnostica una afección cubierta, puede recibir un beneficio en efectivo.
- ▶ **EL PAGO LE LLEGA DIRECTAMENTE A USTED.** Si bien su plan médico puede cubrir la mayoría de los costos directos asociados con una enfermedad, el seguro por enfermedades críticas puede usarse para pagar cualquier gasto, ya sea médico o no. El pago es adicional a cualquier otra cobertura que tenga.

BENEFICIOS Esta cobertura está disponible sin que se le hagan preguntas médicas.

Para usted	Puede elegir entre \$10,000 y \$30,000 de cobertura, en incrementos de \$10,000.
Para su cónyuge	Si opta por cobertura para su cónyuge, su cónyuge recibirá el 100 % del beneficio elegido.
Para sus hijos	Si opta por cobertura para su hijo, su hijo recibirá el 50 % del beneficio elegido. Un hijo elegible se define como su hijo desde su nacimiento hasta los 26 de edad.

ARTESIA PUBLIC SCHOOLS

All Eligible Employees

N.º DE PÓLIZA: 827890

Sun Life Assurance Company of Canada

2864348 SEQ5 CL1 05/20/2026 07:51:47

800-247-6875 • sunlife.com/us

Seguro por enfermedades críticas

Servicios cubiertos

El monto a pagar depende del monto de cobertura elegido y de si la condición cubierta paga un beneficio completo (es decir, el 100 % del monto elegido) o parcial (es decir, el 25 % del monto elegido). Para que un beneficio sea pagadero, deben diagnosticarle la afección después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.

Para obtener información más detallada sobre las condiciones cubiertas y las cualificaciones para el pago, visite sunlife.com/ciconditions.

AFECCIÓN CUBIERTA	
Afecciones cardíacas	
Ataque cardíaco: Infarto de miocardio sin elevación del segmento ST (IAMSEST)	25%
Ataque cardíaco: Infarto de miocardio con elevación del segmento ST (IAMCEST)	100%
Enfermedad de las arterias coronarias	5%
Obstrucción de las arterias coronarias	25%
Paro cardíaco repentino	100%
Insuficiencia cardíaca congestiva: etapa 3 o superior	25%
Afecciones vasculares	
Ataque isquémico transitorio (AIT)	10%
Derrame cerebral	100%
Afecciones de insuficiencia orgánica	
Insuficiencia renal en etapa terminal	100%
Falla orgánica múltiple	100%
Otras afecciones	
Tumor benigno encefálico o de la médula espinal	100%
Coma	100%
Parálisis	100%
Quemaduras graves	100%
Ceguera	100%
Pérdida del habla	100%
Pérdida de audición	100%
Enfermedades infecciosas laborales	100%
Afecciones neurológicas progresivas	
ELA/Enfermedad de Lou Gehrig	100%
Demencia avanzada	100%
Enfermedad de Huntington avanzada	100%
Esclerosis múltiple avanzada	100%
Enfermedad de Parkinson en etapa avanzada	100%
Afecciones de la infancia	
Parálisis cerebral	100%
Diabetes mellitus tipo 1	100%
Anomalía estructural congénita	100%
Defectos cardíacos congénitos	100%
Trastorno metabólico congénito	100%
Otros trastornos genéticos	100%
Afecciones de cáncer	
Ocurrencias ilimitadas	
Cáncer no invasivo	25%
Cáncer invasivo	100%

Servicios cubiertos

AFECCIÓN CUBIERTA	
Metástasis de un cáncer no invasivo	75%
Cáncer de piel	5%
Afecciones de enfermedades infecciosas	
Enfermedad infecciosa grave (incluye COVID)	15%

Preguntas frecuentes

¿Por qué es importante el beneficio por recurrencia?

Si recibe un beneficio por una afección o tipo de afección cubierta por este plan y posteriormente se le diagnostica la misma afección, es posible que se pague un beneficio por recurrencia. Si le sucede esto, le pagaremos un beneficio adicional si cumple con los requisitos del beneficio por recurrencia para esa afección. No todas las afecciones cubiertas son elegibles para recurrencia. Consulte su Certificado para obtener más información sobre los beneficios por recurrencia. Los requisitos de los beneficios pueden variar según la afección.

¿Puedo recibir beneficios por más de una enfermedad crítica?

Si. A fin de recibir beneficios por más de una afección, debe haber al menos 6 meses entre las fechas de los diagnósticos. Solo puede reclamar beneficios una vez por afección cubierta, a menos que se pague un beneficio por recurrencia.

¿Cómo presento un reclamo por enfermedad crítica?

Si tiene un diagnóstico después de que adquirió vigencia la cobertura, puede presentar un reclamo con nosotros en línea en sunlife.com/account. Les pediremos a usted y a su médico que nos brinden información sobre su afección médica.

¿Cómo se grava mi beneficio?

Si usted o su empleador paga por la totalidad o una parte de su cobertura antes de impuestos, parte o la totalidad del monto de su beneficio se declarará como impuesto en un Formulario 1099 de ingreso gravable. Si tiene alguna pregunta, consulte a su asesor impositivo o a su empleador.

¿Puedo conservar mi seguro si dejo de trabajar para mi empleador?

Dependiendo de las variaciones estatales y del plan de su empleador, es posible que tenga la opción de continuar con la cobertura grupal cuando finalice su empleo. Su empleador puede asesorarlo sobre sus opciones.

Lea la sección de *información importante* para conocer más detalles, incluidas las limitaciones y exclusiones.

El "Seguro para enfermedades críticas" es una póliza de beneficios limitada. El Certificado cuenta con exclusiones, limitaciones y períodos de espera del beneficio para ciertas afecciones que pueden influir en el pago de algún beneficio. Los beneficios pagaderos están sujetos a todos los términos y condiciones del certificado. Lea la sección de información importante para obtener más información detallada, incluidas las limitaciones y exclusiones.

Información importante

Esta cobertura no constituye un seguro de salud completo (conocido a menudo como "cobertura médica principal"). NO proporciona seguro de cobertura básica en hospitales ni cobertura médica básica o completa.

Para tener este seguro, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su empleador. La fecha de inicio de la cobertura se determinará en función de la póliza y puede demorarse si usted no se encuentra trabajando activamente en esa fecha. Asimismo, la cobertura de dependientes, si la hubiere, se puede demorar si sus dependientes se encuentran hospitalizados (con excepción de los recién nacidos) en la fecha de inicio de su cobertura. Consulte su certificado para obtener detalles.

Exclusiones

Las exclusiones que figuran a continuación pueden variar según las leyes y las regulaciones estatales. Esta lista puede no ser exhaustiva. Consulte el certificado para obtener detalles.

Enfermedad crítica

No pagaremos ningún beneficio que sea a causa de alguna afección cubierta diagnosticada fuera de los Estados Unidos o Canadá sin la confirmación del diagnóstico por un médico que trabaje en los Estados Unidos o Canadá, que de algún modo haya contribuido a ella o que sea consecuencia de ella.

No pagaremos un beneficio que sea consecuencia de servicios, tratamientos o complicaciones no incluidos en el Detalle de beneficios, o resultado de ellos; que lo proporcione un familiar inmediato; o que no esté relacionado con una enfermedad crítica o específica. Éstos incluyen:

- El abuso de sustancias, incluido el abuso de alcohol, alcoholismo, abuso de medicamentos con receta obtenidos legalmente y el uso ilegal de una droga no recetada o narcóticos; o
- Tomar o consumir de forma voluntaria cualquier droga, medicamento, narcótico o sustancia controlada, a menos que:
 - Se administren y tomen según indicación médica dada a la persona cubierta; o
 - Se tomen de acuerdo con las indicaciones que aparecen en el envase de "venta libre".

Las afecciones cubiertas deben cumplir con definiciones y criterios de diagnóstico específicos (además de la documentación probatoria) para que se pague el beneficio. Para obtener más información, consulte su certificado, comuníquese con su Administrador de beneficios o visite sunlife.com/ciconditions.

Este producto no es apropiado para personas que son elegibles para la cobertura de Medicaid.

Esta información general es preliminar a la emisión de la póliza. Consulte su certificado para obtener detalles. Recibir esta información general no constituye la aprobación de la cobertura que surge de la póliza. Si existe una discrepancia entre esta información general, el certificado y la póliza, regirán los términos de la póliza. Es posible que los productos ofrecidos no estén disponibles en todos los estados y pueden variar de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales.

Las compañías de Sun Life incluyen Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (colectivamente, "Sun Life").

Las pólizas de los seguros grupales se emiten por parte de Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) en todos los estados, excepto en Nueva York, conforme a las series de formularios de pólizas 15-GP-01, 23-SD-C-01, 23-SDPort-C-01, 23-SD-R-01, 23-SD-R-02, 23-SD-R-03, 23-SD-R-04, 23-SD-R-05, 23-SD-R-06, 20-SD-R-01.

© 2023 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo terráqueo son marcas registradas de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

SHCIBH-1574

Tarifas

Las tarifas entran en vigor el 1.º de octubre de 2026.

En la siguiente tabla se muestran los posibles montos de cobertura y sus respectivos **costos** semi mensuales.

Busque su rango de edad (a partir de la fecha de vigencia de la cobertura) para determinar el costo asociado para el monto de cobertura que elija.

Seguro por enfermedades críticas del empleado: tarifas para consumidores de un solo tipo de tabaco | Edad, costo y prima por período de pago (semi mensual)

Montos de cobertura	Menos de 25 años	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	Más de 75 años
\$10,000	1.00	1.40	2.00	2.85	4.40	6.60	9.80	13.90	17.70	24.05	32.85	47.85
\$20,000	2.00	2.80	4.00	5.70	8.80	13.20	19.60	27.80	35.40	48.10	65.70	95.70
\$30,000	3.00	4.20	6.00	8.55	13.20	19.80	29.40	41.70	53.10	72.15	98.55	143.55

La prima del empleado incluye cobertura para niños

Tarifas

Las tarifas entran en vigor el 1.º de octubre de 2026.

En la siguiente tabla se muestran los posibles montos de cobertura y sus respectivos **costos** semi mensuales.

Busque su rango de edad (a partir de la fecha de vigencia de la cobertura) para determinar el costo asociado para el monto de cobertura que elija.

La tarifa para el cónyuge se basa en la edad del empleado.

Seguro por enfermedades críticas del cónyuge: tarifas para consumidores de un solo tipo de tabaco | Edad, costo y prima por período de pago (semi mensual)

Montos de cobertura	Menos de 25 años	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	Más de 75 años
\$10,000	1.00	1.40	2.00	2.85	4.40	6.60	9.80	13.90	17.70	24.05	32.85	47.85
\$20,000	2.00	2.80	4.00	5.70	8.80	13.20	19.60	27.80	35.40	48.10	65.70	95.70
\$30,000	3.00	4.20	6.00	8.55	13.20	19.80	29.40	41.70	53.10	72.15	98.55	143.55

La cobertura infantil está incluida en la prima del empleado.

Las tarifas entran en vigor el 1.º de octubre de 2026.

En la siguiente tabla se muestran los posibles montos de cobertura y sus respectivos **costos** semi mensuales.

Seguro por enfermedades críticas para los hijos

Montos de cobertura
\$5,000
\$10,000
\$15,000